



SAN RAFAEL, 22 de abril de 2022

VISTO:

El EXP\_E-CUY:0014697/2022 mediante el cual se gestiona la Convocatoria a Becas para estudiantes y egresados de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, y

CONSIDERANDO:

Que la presente convocatoria se efectúa en el marco de Programas y Proyectos avalados por la Ordenanza N° 41/2016-C.S.

Que la función del becario estudiante será realizar tareas de mantenimiento en la Institución y Parque Científico Tecnológico.

Que el becario egresado desarrollará actividades de coordinación de la carrera Tecnicatura en Enología y Viticultura en la sede General Alvear.

Que, mediante BEC-CUY:0000510/2022, Secretaría Administrativa informa la disponibilidad presupuestaria destinada a la presente convocatoria a becas.

Que los Comité Evaluadores se han conformado por un miembro titular y suplente, que actuarán para la selección de las/os becarios estudiante y egresado, respectivamente, compuesto por responsables del proyecto, representantes de Secretaría Académica y representantes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Abrir la Convocatoria para el otorgamiento de DOS (2) Becas, en el marco de Programas y Proyectos avalados por la Ordenanza N° 41/2016-C.S., de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Anexo que con DOS (2) hojas forma parte de la presente resolución.

Dr. Daniel Alfredo CASTRO  
Decano



ARTÍCULO 2º.- Conformar el Comité Evaluador de antecedentes para la selección del becario estudiante integrado por los responsables del proyecto: Ing. Flavia Alejandra LOVAGLIO (DNI N° 24.372.587) –miembro titular- y Mgter. Ing. Rogelio Oscar DI SANTO (D.N.I. 22.198.357) –miembro suplente; representantes de Secretaría Académica: Ing. María Eugenia CASTRO (D.N.I. N° 24.866.438) –miembro titular- y Prof. Laura Verónica BENITEZ (D.N.I. N° 21.560.230) –miembro suplente-; representantes de Secretaría de Asuntos Estudiantiles: Ing. Yanina Nahir ALIAS (D.N.I. N° 36.418.203) –miembro titular y Ing. Emanuel DEL POZZI (D.N.I. N° 37.738.774) –miembro suplente-.

ARTÍCULO 3º.- Conformar el Comité Evaluador de antecedentes para la selección del becario egresado integrado por los responsables del proyecto: Ing. María Eugenia CASTRO (D.N.I. N° 24.866.438) –miembro titular- y Mgter. Ing. Rogelio Oscar DI SANTO (D.N.I. 22.198.357) –miembro suplente; representantes de Secretaría Académica: Prof. Laura Verónica BENITEZ (D.N.I. N° 21.560.230) –miembro titular- y Lic. María Cecilia GUILLÉN (D.N.I. 31.865.323) –miembro suplente-; representantes de Secretaría de Asuntos Estudiantiles: Ing. Yanina Nahir ALIAS (D.N.I. N° 36.418.203) –miembro titular e Ing. Emanuel DEL POZZI (D.N.I. N° 37.738.774) –miembro suplente-.

ARTICULO 4º.- Instituir el siguiente cronograma y modalidad de inscripción por el cual se registrará la convocatoria:

Periodo de Inscripción: 22/04/2022 al 28/04/2022

Cierre de inscripción: 28 de abril de 2022.

Inscripciones a beca para estudiante: se recibirán en el correo electrónico [falovaglio@fcai.uncu.edu.ar](mailto:falovaglio@fcai.uncu.edu.ar)

Con copia a: [rdisanto@fcai.uncu.edu.ar](mailto:rdisanto@fcai.uncu.edu.ar)

Inscripciones a beca para egresado: se recibirán en el correo electrónico [academi@fcai.uncu.edu.ar](mailto:academi@fcai.uncu.edu.ar)

ARTÍCULO 5º.- La presente norma que se emite en formato digital, en el contexto de emergencia sanitaria, será reproducida con igual número y firmada oportunamente en soporte papel.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **082/2022**

Dr. Daniel Alfredo CASTRO  
Decano



**ANEXO**

**-1-**

**BECAS**

<b>Becario Área de Mantenimiento</b>	
<b>TAREAS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento en las distintas áreas de FCAI y Parque Científico Tecnológico</li> <li>• Inspección y acondicionamiento de herramientas.</li> <li>• Preparación y aplicación de fertilizantes, control orgánico de plagas en plantas de jardín.</li> </ul>
<b>REQUISITOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser estudiante activo con rendimiento académico positivo.</li> <li>• Tener disponibilidad horaria para la realización de las tareas.</li> </ul>
<b>CARGA HORARIA:</b>	10 horas semanales.
<b>TUTORES:</b>	Ing. Rogelio Oscar DI SANTO – Ing. Flavia Alejandra LOVAGLIO

<b>Becario TUEV Gral. Alvear</b>	
<b>TAREAS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de carrera Tecnicatura en Enología y Viticultura sede Gral Alvear.</li> <li>• Nexo con estudiantes de TUEV, Secretaría Académica y Secretaría de Asuntos Estudiantiles.</li> <li>• Nexo entre FCAI y otras Unidades Académicas de UNCUIYO en el territorio.</li> <li>• Trabajo colaborativo con organismos gubernamentales y del ámbito privado del Departamento.</li> <li>• Gestión de recursos para el desarrollo clases.</li> <li>• Desarrollo de actividades de difusión y promoción de la carrera TUEV en General Alvear.</li> <li>• Comunicación con docentes de la carrera.</li> </ul>
<b>REQUISITOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser graduado de FCAI.</li> <li>• Residir en el Departamento de Gral. Alvear.</li> <li>• Poseer antecedentes docentes y/o como ayudante.</li> <li>• Contar con movilidad propia.</li> <li>• Proactividad y capacidad de trabajo en equipo</li> </ul>
<b>CARGA HORARIA:</b>	10 horas semanales.
<b>TUTORES:</b>	Ing. María Eugenia CASTRO

Se realizará entrevista y formará parte de la ponderación



**ANEXO**

-2-

<b>Cant.</b>	<b>Función/Tarea</b>	<b>Cargo</b>	<b>Alta</b>	<b>Baja</b>	<b>Monto mensual</b>	<b>Monto total</b>
1	Tareas en el área de mantenimiento	Estudiante	01-05-2022	15-08-2022	10.000,00	35.000,00
1	Coordinación TUEV Sede Gral. Alvear	Egresado	01-05-2022	15-08-2022	12.000,00	42.000,00

**DOCUMENTACIÓN A ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS**

([falovaglio@fcai.uncu.edu.ar](mailto:falovaglio@fcai.uncu.edu.ar); [rdisanto@fcai.uncu.edu.ar](mailto:rdisanto@fcai.uncu.edu.ar); [academi@fcai.uncu.edu.ar](mailto:academi@fcai.uncu.edu.ar)):

- Fotocopia de DNI.
- Ficha de seguro.
- Curriculum vitae.
- Certificado de materias aprobadas.
- Anexo de la Ord. 41/2016-C.S.

Dr. Daniel Alfredo CASTRO  
Decano